

SALTA, 07 NOV 2019

00438

Expediente N° 14.541/16

VISTO la Resolución FI N° 144-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.541/16, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, de la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y

CONSIDERANDO:

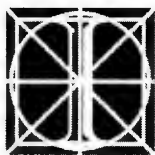
Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Formulación y Desarrollo de Alimentos Andinos Pre-cocidos", a ser elaborado bajo la Dirección de la Dra. María Cristina GOLDNER y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA.

Que se incorpora en autos el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión el 12 de junio de 2019, con relación al Primer Informe de Avance de Tesis Doctoral y a las actividades académicas realizadas por la Doctorando y que forman parte de su Plan de Estudios, acompañada del correspondiente dictamen del Comité Académico Regional.

Que la referida Acta fue aprobada por el CAR, el que además detalla las actividades a acreditar y solicita que la Facultad de Ingeniería apruebe el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, como así también que acredite doscientas sesenta (260) horas de cursos de posgrado.

Que, al efecto señalado, se adjunta la documentación respaldatoria.

Que asimismo, obra en las actuaciones, fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00004100, extendido por la Facultad de Ingeniería, del que surge que la Lic. BONFIGLIO ha abonado los aranceles de la Carrera de Doctorado que cursa en esta Facultad, hasta junio de 2019.



00438

Expediente N° 14.541/16

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 243/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

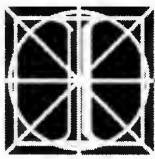
(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar a la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO, en el marco de la carrera de Posgrado mencionada en el artículo anterior, doscientas sesenta (260) horas de cursos de posgrado, de acuerdo con el siguiente detalle:

CURSOS DE POSGRADO:	CARGA HORARIA	
	REAL	A ACREDITAR
ANÁLISIS MULTIVARIADO – Facultad de Ciencias Naturales – UNSa (Resolución R-CDNAT-2018-481)	40 horas	40 horas
MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS – Facultad de Ingeniería – UNSa (Resoluciones FI N° 568-CD-2017 y FI N° 145-CD-2018)	60 horas	60 horas
METODOLOGÍA PARA ESTUDIAR LA PERCEPCIÓN DEL CONSUMIDOR DURANTE EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS – Facultad de Ciencias de la Salud – UNSa (Resoluciones CD-228/17 y D-N° 031/18)	60 horas	60 horas



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**


Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingen@unsa.edu.ar


Expediente N° 14.541/16

CURSOS DE POSGRADO:	CARGA HORARIA	
	REAL	A ACREDITAR
BIOESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL – Facultad de Ciencias Naturales – UNSa (Resolución R-CDNAT-2016 N° 469)	80 horas	60 horas
POLISACÁRIDOS EN ALIMENTOS – Facultad de Ingeniería - UNSa (Resoluciones FI N° 263-CD-2016 y FI N° 023-CD-2017)	40 horas	40 horas
Horas por Cursos de Posgrado		260 horas
<u>Total de Horas por Actividades Académicas</u>		260 horas

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO; a la Dra. María Cristina GOLDNER y a la Ing. Margarita ARMADA, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00438** -CD- **2019**


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa